MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2468

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, A VARIOS CONTRATOS FIRMADOS CON VARIAS EMPRESAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 82/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Asunción, 11 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 6551/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 a varios Contratos firmados con varias Empresas, en el marco del Llamado MOPC N° 82/2012, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución DNCP Nº 2382/2012 del 28 de setiembre de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece que existe la posibilidad de aceptar que las garantías de anticipos sean otorgados mediante pólizas de seguro, a satisfacción de la Entidad Contratante.

Que resulta necesaria la modificación de la Cláusula décima de los Contratos suscritos en el marco del mencionado Llamado, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por este Ministerio, de manera a garantizar el normal desenvolvimiento de las obras y la ejecución de los Contratos.

Que conforme al Dictamen DAJ Nº 3058/2012, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio a los Contratos.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 a los Contratos N° 322/2012, firmado con la Empresa **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, Nº 331/2012, firmado con la Empresa **CONSORCIO VIELK**, Nº 353/2012, firmado con la Empresa **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA**, en el marco del Llamado MOPC Nº 82/2012, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, y en consecuencia modificar la Cláusula décima, sustituyendo la Garantía bancaria por Pólizas de Seguro, a fin de garantizar el desembolso del anticipo financiero previsto en el PBC.

COPIA

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ANA ROSA ZAYAS MARTINEZ
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

FSB/ipm

M.O.P.C.